

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DETECCIÓN Y MEDIDAS DE APOYO.

*“Muchas personas que conviven con la violencia casi a diario la asumen como consustancial a la condición humana, pero no es así, Es posible prevenirla, así como reorientar por completo las culturas en las que impera... los gobiernos, las comunidades y los individuos pueden cambiar la situación.” Nelson Mandela (6)*

La violencia entre los miembros de las familias es un fenómeno muy extendido que debe visibilizarse a través del personal de salud capacitado para su detección, y de acciones de promoción que permitan identificar las diversas formas de violencia familiar para generar alternativas de solución al problema.

Si le preguntaran si conoce la forma de detectar y ayudar a víctimas de violencia familiar, ¿daría una de estas respuestas?:

- “No tengo suficientes conocimientos acerca de la violencia doméstica para ayudar a alguien que la está sufriendo”.
- “No tengo tiempo suficiente como para abordar un problema tan complejo, debo anteponer mis responsabilidades hacia otros pacientes”.
- “Es una cuestión personal y no es mi problema”.

Estas tres respuestas se observaron en un estudio entre personal de profesionales de la salud (1) lo cual refleja la inseguridad de cómo, cuándo, o por qué intervenir en el tema, así como el desconocimiento de “los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporciona, a las y los usuarios que se encuentren involucrados en este gran problema de Salud Pública”

La dimensión de quienes padecen la violencia familiar impacta a la salud de las personas en todas las áreas de su desarrollo, por lo que es necesario intervenir y romper el ciclo de la violencia (3).

Para iniciar el manejo del problema de la violencia familiar recordemos que la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1- 1993. Prestación de Servicios de Salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar, tiene por objeto establecer los criterios específicos que incluye: (2).

- Promoción de la salud y la prevención.
- Detección y diagnóstico.
- Tratamiento y rehabilitación.
- Aviso al Ministerio Público.
- Sensibilización, capacitación y actualización.
- Investigación y registro de información.

Esta norma define a la violencia familiar como el “acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder, en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono” (2).

En las generalidades de la Norma Oficial Mexicana, en numeral 5.1, menciona la obligación de todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud, otorgar “atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar” definiéndose como, el conjunto de

servicios que se proporcionan con el fin de promover, proteger y restaurar la salud física y mental, de las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar.

En este artículo se hace referencia específicamente a la forma de “detección” de la violencia familiar y se tomo como marco de referencia El Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (Manual Operativo) el modelo establece los lineamientos de actuación del personal de salud, indicando que el proceso de detección puede efectuarse en la consulta médica o área de hospitalización favoreciendo esta actividad el interrogatorio y la exploración medica. (5)

Para ayudar a las víctimas de violencia familiar el Servicio de Sanidad como parte integrante del Sistema Nacional de Salud participa activamente en la “detección y la atención” de los casos de violencia familiar por tal motivo es importante que el personal de salud sea cual sea su función (médico, enfermera y trabajador social) sepa aplicar los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (Manual Operativo) además de normar su actuación ética en base a los siguientes “principios” fundamentales de la detección:

1. No tener miedo de preguntar sobre el tema.
2. Preguntar en un espacio privado.
3. Explicarle a la persona afectada que todo lo que se hable va hacer confidencial.
4. Crearle un ambiente de apoyo donde no se emitan juicios de valor.
5. Emplear un lenguaje fluido para que la victima entienda muy bien de lo que se le esta preguntando.
6. Asegurarnos de que la información que proporcione sea veraz y objetiva.

7. Asegurarnos de que contamos con el consentimiento de la mujer para realizar cualquier acción.
8. Asegurarnos de que por ninguna razón a las usuarias o los usuarios reciban un trato discriminatorio: por sexo, posición social, raza, edad, religión, opiniones, origen nacional o cualquiera otra causa (4).
9. No hacer preguntas que no tengan nada que ver con la detección de violencia. Recuerde que es probable que la persona que hace la detección no sea la misma que continua con la atención del caso.
10. Recuerde también que los amigos o las parejas del mismo sexo también pueden ser abusadoras y a veces son protectores y compasivos en público.
11. Maneje la situación con atención especial si el paciente lo identifica como “grupo vulnerable a la violencia” (niñas, niños, adolescentes mujeres embarazadas o personas con situaciones especialmente difíciles, adultos mayores; hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante, o en desventaja física, económica o cultural” (2).
12. Verifique indicadores de violencia: debemos poner especial cuidado a la persona afectada ya que puede presentar rasgos significativos de que ha sufrido violencia, además los síntomas que presentan las personas violentadas son diversos y por tal motivo se tiene que observar perfectamente a la víctima para poder brindarle la mejor atención posible.(5)

El siguiente cuadro representa las tres formas de la violencia aunque es posible que durante la atención se detecten más rasgos o bien sean los mismos aunque suelen ser los más típicos:

Signos de alarma que puedan estar presentes en los tres tipos de violencia:		
Violencia física	Violencia sexual	Violencia psicológica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones diversas que no concuerdan con la explicación de cómo ocurrieron.</li> <li>• Lesión física durante el embarazo.</li> <li>• Aborto.</li> <li>• Demora en buscar tratamiento para las lesiones recibidas.</li> <li>• Síndrome crónico de intestino irritable.</li> <li>• Traumas craneales y daño neurológico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El embarazo de niñas o adolescentes muy jóvenes.</li> <li>• Infecciones de transmisión sexual.</li> <li>• Prurito o pérdida de sangre vaginal.</li> <li>• Defecación o micción dolorosa.</li> <li>• Dolor abdominal o pelviano crónicos.</li> <li>• Problemas sexuales o ausencia de placer.</li> <li>• Infecciones recurrentes en las vías urinarias.</li> <li>• Embarazo no deseado que puede ser indicativo de embarazo forzado debido a violación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja autoestima.</li> <li>• Cansancio o fatiga crónica.</li> <li>• Problemas de memoria, concentración y distorsiones del pensamiento.</li> <li>• Cefaleas crónicas.</li> <li>• Marcada disminución en el interés o la participación en actividades significativas.</li> <li>• Miedo intenso, desesperanza, culpa, vergüenza u horror.</li> <li>• Recuerdos perturbadores recurrentes e intrusivos.</li> <li>• Estado de alerta constante y palpitations.</li> <li>• Depresión severa.</li> <li>• Trastornos del sueño (dificultad para dormir o mantenerse dormido/a) y pesadillas.</li> </ul>

Si durante el proceso de detección el paciente “afirma” ser víctima de violencia determine su actuación estableciendo las siguientes prioridades de atención:

- Determinar el estado de salud de la persona afectada.
- Identificar los tipos de violencia que han afectado a la paciente.
- Si durante la aplicación de la herramienta de detección, no se detecta una situación de urgencia, se recomienda crear un ambiente de empatía y que permita comprender mejor la situación y referir al equipo de salud especializado, (psicólogo o psiquiatra) con el fin de que se preste atención a la salud mental a la brevedad, además que se establezca un plan de seguridad y en su caso se reciba la atención jurídica del caso (5).

Si existe sospecha de que la víctima experimenta violencia pero “niega” la situación durante la detección, es importante que se integre la información al expediente clínico en forma detallada, clara y precisa (2) ya que la información registrada sirve como un historial legal en caso de que la paciente decida actuar jurídicamente (5).

Para apoyar la detección los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar **es obligatorio para las Unidades de Atención Médica notificar al Ministerio Público** mediante el formato establecido en la Norma Oficial Mexicana a fin de que el afectado por violencia familiar, reciba servicios jurídicos, medico legales y de asistencia social (5).

Los registros de detección y atención también sirven como marco de acción legal para los prestadores de los servicios médicos, ya sea como trabajadores, como profesionales o como servidores públicos, ya que son susceptibles de responsabilidad jurídica por incumplimiento de alguna norma o lineamiento legal previamente establecido en el ejercicio de su profesión (5).

El éxito de la participación del personal de salud en la problemática de la violencia familiar solo se puede medir por lo bien que ha valorado la situación de la víctima y por el apoyo proporcionado, si no observa resultados puede estar seguro su actuación profesional le ayudo a impulsar el valor necesario para empezar un nuevo viaje hacia un futuro más seguro y esperanzador, libre de abusos.

#### Referencias.

1. Nursing 2002, Volumen 20, No. 3. "Violencia"
2. Secretaria de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención medica de la violencia familiar". México, D.F: Secretaría de Salud., 2000.
3. Ipas México. Mujer, violencia y salud, Boletines informativos. México, D.F: Ipas México; 2001.
4. Insitito Nacional de las Mujeres, Secretaría de Salud. Manual de capacitaciones y capacitadotes para el personal de Salud. Prevención y Atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. México, D.F: INMUJERES-SSA; 2003.
5. Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. [www. género y salud reproductiva.gob.mx](http://www.género y salud reproductiva.gob.mx).
6. Organización Mundial de la Salud Drug E, Dahlberg, Marcy J.A. et. Al. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Publicación científica y técnica número 588 Ginebra: OMS; 2003.

- Autora: Coronel Médico Cirujano Clementina Espínola Zetina.
- Unidad: Enfermería Militar de Santa Fé, Edo. De Méx.
- Currículo: Egresada de la Escuela Médico Militar, Especialista en Gineco-Obstetricia, Maestría en Admón. Militar para la Seguridad y Defensa Nacional.
- Dirección: Enfermería Militar de Santa Fé, Campo Militar Número 1-F, D. F.
- Teléfono: (0155) 55 60 72 03.



Ilustración obtenida en la Página de Internet:

[www.génerosaludreproductiva.gob.mx](http://www.génerosaludreproductiva.gob.mx).